



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 11 de septiembre de 2023

Al despacho del Señor Juez, informándole que está pendiente decidir aprobación de la liquidación del crédito presentada. Provea.

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL, Planeta Rica, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	DARÍO ÁNGEL CASTAÑEDA
EJECUTADOS	DAVID ESTEBAN HOYOS
RADICADO	2019 – 00603

Atendiendo a que se encuentra vencido el término concedido a las partes de la liquidación del crédito allegada al Juzgado el día 22 de agosto de 2023, la cual discriminó así:

CONCEPTO	FECHA (DESDE – HASTA)	VALOR	TOTAL
CAPITAL		SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.	\$70’000.000,oo.
INTERESES MORATORIOS	19/12//2018 – 19/08/2023	NOVENTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE.	\$90’160.000,oo.
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO	19/08/2023	CIENTO SESENTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE	\$160’160.000,oo.

Por lo anterior, el valor total de la liquidación de crédito a fecha 19 de agosto de 2023 asciende a la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE., (\$160’160.000,oo).**

Y como quiera que transcurrido el término del respectivo traslado secretarial, el cual venció el día 28 de agosto del año 2023 sin haberse formulado objeción alguna a esta liquidación, este despacho por ajustarse ella a derecho procederá a impartir aprobación de la misma, acorde a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

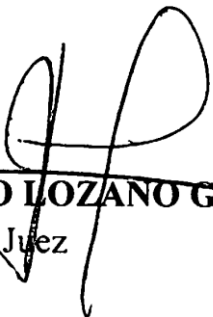
Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en cada una de sus partes la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante aportada mediante mensaje de datos al correo electrónico del despacho el día 22 de agosto de 2023.

SEGUNDO: En consecuencia, **TÉNGASE** como valor total de la liquidación la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE., (\$160'160.000,00).**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e04fe90d7c2ad3e3508ae8cc00a3f989bb7e338dd7af0bf32a6c33643a12abb**

Documento generado en 11/09/2023 02:06:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>